



**CARRERA  
VIRTUAL FCV**

## **REGLAMENTOS Y POLÍTICAS DE LA MEDIA MARATÓN DE BUCARAMANGA - CARRERA VIRTUAL FCV**

### **1. CATEGORÍAS**

- **6K**
- **10K**

En estas dos categorías pueden participar de manera individual todas las personas mayores de 16 años que se encuentren en condición física para afrontar la actividad.

- **COLEGIOS**

En esta categoría pueden participar de manera individual todos los estudiantes de colegios mayores de 12 años que se encuentren en condición física para afrontar la actividad.

### **2. RECORRIDOS**

El participante es autónomo de escoger un lugar seguro y de su preferencia para correr. Para los participantes del área metropolitana de Bucaramanga, se recomienda realizar los recorridos de la Media Maratón de Bucaramanga, conocidos como los recorridos de la Cardiovascular. También se presentan los recorridos de los siguientes parques:

#### **Bucaramanga**

-Parque San Pío: Carrera 33 con Calle 45; Parque de los Niños: Carrera 27 con Calle 32.



**CARRERA  
VIRTUAL FCV**

-Parque García Rovira: Carrera 11 con Calle 35; -Parque La Flora: Carrera 44 con Calle 57.

-Parque Las Cigarras: Avenida Búcaros con Calle 60.

### **Floridablanca**

-Parque de la Salud: Carrera 24 #154 -106, El Bosque. (Junto al Instituto Cardiovascular de la FCV)

-Parque de Villabel: Calle 12 con Carrera 12.

### **Piedecuesta**

-Cancha Municipal: Carrera 5 con Calle 2.

### **Girón**

-Malecón

## **3. PROGRAMACIÓN**

### **Cronograma de inscripciones:**

- Apertura de inscripciones: miércoles 01 de septiembre de 2021 a las 00:00 horas.
- Cierre de inscripciones: miércoles 20 de octubre de 2021 a las 23:59 horas.



**CARRERA  
VIRTUAL FCV**

### **Cronograma de carrera:**

- Fecha de inicio de la carrera: viernes 1 de octubre de 2021 a las 00:00 horas.
- Fecha de cierre de la carrera: domingo 31 de octubre de 2021 a las 23:59 horas.

**Hora:** Durante los 31 días de la carrera el participante podrá correr en cualquier hora y lugar; cumpliendo con la aceptación de las bases, condiciones y restricciones en su totalidad.

### **4. INSCRIPCIONES**

La inscripción es gratuita para todos los que deseen participar, la compra del kit es voluntaria.

**Opción 1 Gratuita:** Recibe medalla y certificado de participación virtuales. Puede ser en distancia 6K o 10K.

**Opción 2 (\$15.000):** Compra medalla de participación y recibe certificado de participación virtual. Puede ser en distancia 6k o 10k.

**Opción 3 (35.000) Kit Completo:** Compra medalla y camiseta oficial, recibe certificado de participación virtual. Puede ser en distancia 6k o 10k.

**La entrega de la Camiseta Oficial y/o la Medalla se hará efectiva en un plazo máximo de seis días después de la inscripción y el pago en línea.**



CARRERA  
VIRTUAL FCV

## 5. REFERENCIAS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL SORTEO PROMOCIONAL

Reglamento del sorteo promocional de un carro SUZUKI ALTO 800 Modelo 2021 entre los participantes de la Carrera Virtual de la FCV 2021.

### ***Referencias, condiciones y restricciones:***

- I. El sorteo se realizará entre el 1 y el 6 de noviembre de 2021, el cual será transmitido a través de las redes sociales.
- II. El premio es el ya indicado y en ningún caso será canjeado total o parcialmente por dinero en efectivo o por otro objeto.
- III. En presencia de un delegado de la Lotería de Santander y representantes de la Fundación Cardiovascular de Colombia (FCV), se realizará el sorteo mediante una transmisión En Vivo a través de las redes sociales de la FCV. El sorteo se realizará con la APP Sorteo Aleatorio o la APP Sorteos, que obtiene un ganador al azar desde una lista de participantes.
- IV. El premio será entregado a los participantes extranjeros que cumplan los requisitos para participar en el sorteo, tengan vigentes sus papeles de residencia y que se encuentre en regla su situación migratoria en el territorio colombiano.

***El sorteo se realizará con los participantes que cumplan las siguientes condiciones:***

1. Ser mayor de 18 años.
2. Presentar el carné de vacunación contra la COVID-19.
3. Completar el recorrido escogido (6K o 10K) y tener el registro en la App Tus Tiempos.
4. Seguir en Instagram el perfil de la Media Maratón de Bucaramanga FCV @mmbgafcv y las 5 cuentas que esta sigue.
5. Responder acertadamente las preguntas sobre la FCV que le serán enviadas al correo electrónico o ingresando a [mmb.fcv.org](http://mmb.fcv.org) y seleccionando el botón [Preguntas FCV](#).



**CARRERA  
VIRTUAL FCV**

***Las fechas serán las siguientes:***

- Inscripciones: a partir del 1 de septiembre hasta el 20 de octubre de 2021.
  - Realización de la carrera: del 1 al 31 de octubre de 2021.
  - Sorteo promocional: 1 al 6 de noviembre de 2021.
- V. La FCV enviará comunicación al correo electrónico del ganador, registrado en la inscripción, estipulándole el plazo máximo para presentar los trámites necesarios estipulados en el numeral X de este documento.
- VI. El ganador tendrá quince (15) días contados a partir del día del sorteo para acercarse a las oficinas de la FCV ubicadas en la Carrera 5 # 6-33 de Floridablanca, con el fin de validar la información y entregar los documentos exigidos en el numeral X de este documento. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 12:00 m y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m.
- VII. Si se manifiesta que el/la ganador/a no puede recibir el premio debido a circunstancias personales o de fuerza mayor, no dispone de los documentos necesarios para la entrega del premio o no ha realizado los trámites requeridos, se pierde el derecho al disfrute del premio y no será compensado ni en dinero ni en especie, ni podrá ser otorgados a terceros. En este evento la Fundación Cardiovascular de Colombia (FCV) podrá disponer del premio y determinará si continúa rifando el vehículo o queda en propiedad de la Fundación Cardiovascular de Colombia (FCV).
- VIII. El ganador cuenta con quince (15) días, contados a partir del día en que es informado de los trámites correspondientes, para reclamar el premio y realizar el pago de la ganancia ocasional a la Fundación Cardiovascular de Colombia (FCV), tal como lo establece el Artículo 304 del Estatuto Tributario, la cual corresponde al 20 % del valor comercial del vehículo, dicho impuesto está establecido por la legislación vigente para dichos casos. Sin el pago de éste a la Fundación Cardiovascular de Colombia (FCV), no es posible iniciar con los trámites de traspaso del vehículo. Si llegase a vencerse el término de tiempo



CARRERA  
VIRTUAL FCV

aquí estipulado, sin que se haya realizado el pago y los trámites correspondientes, se pierde el derecho al disfrute del premio y no será compensado en dinero ni especie, ni podrá ser otorgado a terceros. En este evento la FCV podrá disponer del premio.

- IX. Asimismo, vencido el término de quince (15) días contados a partir de realizado el sorteo, si el/la ganador/a no desea o no puede recibir el premio, debe presentarse a las oficinas de la Fundación Cardiovascular de Colombia (FCV) ubicadas en la Carrera 5 #6-33 de Floridablanca, con un documento donde manifieste e informe que desiste del mismo y las razones por las cuales no hará efectivo su premio. En caso de no presentarse en las oficinas de administración o de no recibir comunicado de parte del ganador en la fecha establecida, se entenderá que no hará efectivo el premio y por ende desiste del mismo. El premio no es canjeable y no podrá solicitar en ningún caso que sea compensado en dinero ni otorgado a terceros.
- X. El vehículo solamente será entregado a la persona que aparece inscrita en la base de datos de la Carrera Virtual y deberá proporcionar todos los datos que sean necesarios y que requiera la Fundación Cardiovascular de Colombia (FCV), para realizar la entrega del vehículo.
- XI. No se entrega el premio sin antes culminar los trámites legales de pagos y documentación requerida respecto a la ganancia ocasional, gastos de matrícula, SOAT, presentar licencia de conducción y estar registrado en el RUNT.
- XII. La Fundación Cardiovascular de Colombia (FCV) no responderá ni asumirá ningún costo asociados con impuestos que se generen como ganancias ocasionales, entre otros impuestos o cargos derivados por la entrega del premio. El pago de la ganancia ocasional está a cargo del ganador quien consignará el valor del 20 % del valor comercial del carro en la cuenta corriente No. 600110464 a nombre de la Fundación Cardiovascular con NIT.890.212.568-0



CARRERA  
VIRTUAL FCV

- XIII. Para la entrega del vehículo aparte de haber cancelado el valor de la ganancia ocasional, el ganador debe asumir los gastos de matrícula, SOAT, presentar licencia de conducción y estar registrado en el RUNT.
- XIV. El ganador permitirá a la Fundación Cardiovascular de Colombia (FCV) la toma de soporte fotográfico en el momento de la entrega del premio.
- XV. El ganador autoriza expresamente a la Fundación Cardiovascular de Colombia (FCV) a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotográficas y/o filmadas en los medios y/o en las formas que la Fundación Cardiovascular de Colombia (FCV) considere convenientes, sin derecho a compensación.
- XVI. El ganador autoriza a la Fundación Cardiovascular de Colombia (FCV) para la utilización de sus datos en la gestión administrativa, contable y tributaria de la organización, así como también autoriza la utilización de su nombre, identificación y uso de derechos de imagen sobre la fotografía y procedimientos análogos a la fotografía, así como patrimoniales de autor y derechos conexos, el cual se regirá por las normas aplicables, para ser utilizadas en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red Internet, para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin.
- XVII. La sola participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las bases, condiciones y restricciones en su totalidad.



**CARRERA  
VIRTUAL FCV**

## 6. PARTICIPACIÓN

### ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

#### - EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

He decidido participar de manera libre, voluntaria e informada en la Carrera Virtual FCV (en adelante, “la Carrera”) que se realizará de manera virtual, organizada por la Fundación Cardiovascular de Colombia (en adelante, “el Organizador”). Entiendo que la inscripción a la Carrera únicamente me da el derecho de participar en la misma y que en el momento de compra y diligenciamiento de LA ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE COMPRA Y PARTICIPACIÓN se me puso de presente la siguiente información, la cual declaro que he leído, entendido y aceptado:

1. Declaro que estoy en perfectas condiciones de salud, físicas, mentales, y que no padezco ninguna enfermedad, lesión y/o incapacidad y/o condición que me inhabilite para participar en la Carrera, ni que haga aconsejable no participar en la misma.
2. Declaro que estoy adecuadamente informado(a) de que debo estar entrenado(a) para participar en la Carrera y realizar un esfuerzo físico.
3. Declaro que los Organizadores me informaron expresamente que sus programas de entrenamiento y la participación en la Carrera no se encuentran diseñados para individuos con afecciones, insuficiencias o problemas cardíacos.
4. Declaro que estoy enterado(a) de las recomendaciones deportivas y médicas que debo adoptar para participar apropiadamente en la Carrera, teniendo en cuenta mi condición física y circunstancias personales.
5. Declaro que cumpliré a cabalidad con los deberes dispuestos en el Artículo 3 Numeral 2 de la Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor.





**CARRERA  
VIRTUAL FCV**

6. Declaro que reconozco que la Carrera es una actividad potencialmente peligrosa y que mi participación es estrictamente voluntaria y libre de cualquier vicio. Por lo anterior, declaro que, dado que realizaré la Carrera de manera independiente, es absoluta y única responsabilidad mía tomar las medidas de seguridad, salud e higiene para participar.
7. Declaro y reconozco de antemano que la Carrera puede llegar a ser una actividad potencialmente peligrosa para mi salud e integridad física, e incluso puede conllevar riesgo de muerte, y que no obstante esta situación y de haber sido advertido(a) específicamente de ello deseo participar de manera voluntaria en la misma, en sus entrenamientos, ferias y eventos asociados y, por tanto, manifiesto de manera expresa que cuento con autorización médica para hacer actividad física de cualquier tipo, que no sufro de ninguna enfermedad o padezco de afección física o psicológica alguna, que me impida llevar a cabo mi participación en la Carrera de manera sana y sin perjuicios para mi integridad física o moral.
8. Declaro que conozco, asumo y acepto todos los riesgos asociados con mi participación en la Carrera incluyendo, pero no limitados, a caídas y accidentes, enfermedades e incluso lesiones o fallecimiento, generadas entre otras razones, por mis antecedentes médicos o clínicos, contacto con los participantes, deshidratación, consecuencias del clima y en general todo el riesgo que declaro conocido y valorado por mí, en razón a que la actividad durante el desarrollo de la Carrera se encontrará bajo mi control y ejecución exclusiva como participante.

Como consecuencia de lo anterior, en mi nombre y en el de cualquier persona que actúe en mi representación, libero a los Organizadores de la Carrera, Patrocinadores y/o Representantes y Sucesores, de todo reclamo o responsabilidad de cualquier tipo que surja como consecuencia de mi participación en este evento. Así mismo, exonero de responsabilidad a los Organizadores, Patrocinadores y/o sus Representantes.



CARRERA  
VIRTUAL FCV

## 7. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

*En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autorizo a Fundación Cardiovascular de Colombia y Fundación Cardiovascular Zona Franca S.A.S, a tratar mis datos personales, con el fin de crear una base de datos para el registro de los participantes en las carreras realizadas por la Fundación Cardiovascular de Colombia y puedan hacer uso de mis datos personales con el fin de ofrecer servicios de salud, y me hagan partícipe de cualquier tipo de información ya sea comercial, educativa, servicios de salud, posibilidad de realizar donaciones, entre otros. Mediante mensajes de texto, correos electrónicos o llamadas telefónicas. De igual forma, autorizo a Fundación Cardiovascular de Colombia, Fundación Cardiovascular Zona Franca S.A.S (Ecosistema FCV) y a los organizadores del evento, para que utilicen fotografías, películas, videos y cualquier otro medio por el cual se haya registrado mi imagen en la carrera, sin que esto genere a mi favor algún tipo de compensación o remuneración económica. He sido informado sobre el derecho que tengo a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, ser informado sobre el tratamiento que se ha dado a mis datos personales. Declaro conocer que el derecho de Habeas Data podrá ser ejercido ante Ecosistema FCV, mediante comunicación dirigida a la Oficina de Cumplimiento, Carrera 5 No. 6-33 Centro Tecnológico Empresarial en el municipio de Floridablanca (Santander) o al siguiente correo electrónico: **protecciondatos@fcv.org**.*

*Asimismo sé que las políticas de Tratamiento de Datos Personales de la Fundación Cardiovascular de Colombia y Fundación Cardiovascular de Colombia Zona Franca SAS se encuentran en la página web **www.fcv.org**.*



CARRERA  
VIRTUAL FCV

## 8. RESULTADOS

- Publicación de resultados: diariamente se puede seguir la participación y clasificación por tiempo ingresando a la página web de la Media Maratón de Bucaramanga FCV Carrera Virtual o directamente en el aplicativo MISTIEMPOS, indispensable para el registro de tiempos y recorridos.
- El 2 de noviembre, después de que finalicen los 31 días de la carrera, se puede descargar en **mmb.fcv.org** el certificado de participación y la medalla digital. Igualmente, estos archivos llegarán al correo electrónico de forma automática.